

MESA SECTORIAL Y COMISIÓN NEGOCIADORA

ORDENES DE CONVOCATORIAS

(21/11/25) UGT Servicios Públicos Extremadura informa sobre la acontecido en la reunión hoy viernes, de la **Mesa SECTORIAL de Administración General y de la Comisión NEGOCIADORA para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.**

La convocatoria establece como **puntos 2,3,4,5** del orden del día:

Punto Segundo.- ORDEN por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de los **Cuerpos XX y XX de personal funcionario** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto Tercero.- ORDEN por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de los **Grupos XX y XX de personal laboral** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto Cuarto.- ORDEN por la que se convocan pruebas selectivas para el **acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo xx**, así como se procede a su **acumulación a las convocadas mediante Orden de 23 de diciembre de 2024 y a la modificación de dicha Orden.**

Punto Quinto.- ORDEN por la que se convocan pruebas selectivas para el **acceso a plazas vacantes de personal laboral del Grupo xx**, así como se procede a su **acumulación a las convocadas mediante Orden de 23 de diciembre de 2024 y a la modificación de dicha Orden.**

A continuación os realizamos enlace a la **PROPUESTA** de la Administración respecto a la **DISTRIBUCIÓN** de las OPEs del 2021 + **las acumuladas de las OPEs del 2022 y 2023** por Turnos en los diferentes CUERPOS y ESPECIALIDADES en el personal funcionario y GRUPOS y CATEGORÍAS en el personal laboral. (**ENLACE A PROPUESTA**)

Seguidamente hacemos un resumen de las convocatorias en cuanto a novedades existentes :

1. Se incorpora expresamente el **V Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura** dentro del marco normativo que regula los procesos selectivos de personal laboral. UGT Servicios Públicos manifiesta su total conformidad con esta inclusión.

2. Uso obligatorio de medios electrónicos

El procedimiento será **íntegramente telemático**, debiendo realizarse exclusivamente a través del **Portal de Selección** todas las actuaciones relacionadas con el proceso:

- Presentación de solicitudes
- Pago de tasas
- Subsanciones
- Impugnaciones
- Presentación y registro de méritos
- Resto de trámites administrativos



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

3. Mantenimiento del personal interino por vacante (OPE 2023)

Se incorpora un **blindaje temporal** del personal interino por vacante que actualmente ocupa plazas vinculadas a la OPE 2023, hasta la resolución definitiva de la convocatoria. UGT destaca que esta medida **solo se ha incluido en las bases del personal laboral**, y manifiesta su conformidad, ya que supone no dejar sin cubrir puestos de trabajo hasta que finalicen los procesos selectivos y sean ocupados por personal fijo.

4. Requisitos de participación

Se amplía el colectivo participante, incluyéndose a las **personas extranjeras con residencia legal en España**.

5. Presentación de solicitudes

El plazo comenzará **a partir del día siguiente** a la publicación de la Convocatoria en el DOE.

6. Tribunales de Selección

Desaparece el **Tribunal Único** utilizado en convocatorias anteriores. El **Tribunal de Selección de cada categoría** será el responsable directo de la **valoración de méritos, esto es una novedad** y como observadores de los procesos selectivos nuestra labor es más importante que nunca ya que debemos trabajar para que los criterios establecidos en todos ellos sean homogéneos y ajustados a las bases de la convocatoria.

7. Desarrollo del proceso selectivo

Las comunicaciones intermedias —resoluciones del tribunal, requerimientos, reclamaciones, avisos— se efectuarán exclusivamente a través del **Portal de Selección**, sustituyendo los antiguos registros presenciales.

8. Presentación de documentación y revisión

Las notificaciones y requerimientos se canalizarán también por el Portal. Las personas aspirantes dispondrán de **cinco días hábiles** para reclamar ante Función Pública si detectan errores en su certificado, aportando las pruebas necesarias.

9. Adjudicación de puestos

Aunque no aparece especificado con detalle, UGT entiende —por coherencia normativa— que la adjudicación de destinos se tramitará igualmente a través del **Portal de Selección**.

10. Formalización del contrato

Se regula de forma explícita la situación de personas aspirantes en **IT** o **IPT revisable**:

- La fecha de efectos del contrato quedará condicionada al **alta médica** o a la **mejoría reconocida por el INSS**, siempre dentro del periodo máximo de dos años. UGT-SP apoya plenamente esta regulación.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Nota importante

Las personas aspirantes cuyas **solicitudes presentadas en la convocatoria de 2024 no requirieron subsanación no tendrán que presentar una nueva solicitud** en la convocatoria de 2025. **Si la causa de exclusión en 2024 no era subsanable, sí deberán presentar una nueva solicitud** dentro del plazo habilitado en la Convocatoria 2025.

Propuestas y alegaciones presentadas por UGT

1. Asistencia y apoyo a la tramitación: Solicitamos la habilitación de espacios públicos, medios informáticos y personal de apoyo en centros administrativos de la Junta para facilitar la tramitación del proceso, especialmente teniendo en cuenta que la convocatoria 2024 fue un procedimiento híbrido. Se incluya un powerpoint aclarativo sobre como realizar las solicitudes y el proceso.

2. Criterios de desempate – fase final. Proponemos que, en caso de empate, antes de aplicar el criterio de la letra del sorteo, se atienda a:

La antigüedad total acreditada en la categoría o especialidad desempeñada en las administraciones públicas, con especial atención al personal que ya haya alcanzado el límite máximo de años baremables, constituye un criterio plenamente medible y verificable **con anterioridad al sorteo aleatorio.**

3. Modificación de zonificación

Solicitamos que se permita **modificar la zonificación una vez al año**, posibilitando la ampliación de zonas anteriormente eliminadas, en atención a cambios sobrevenidos en la situación personal o familiar de los/as aspirantes.

4. Reintegro o aplazamiento de la prueba por causas excepcionales

Pedimos que, conforme a la normativa de igualdad, se autorice el **aplazamiento de la prueba** en casos de:

- Hospitalización por embarazo o parto
- Situaciones de fuerza mayor debidamente acreditadas.

El ejercicio deberá realizarse **antes de la publicación de la lista provisional** de personas aprobadas y sin afectar al desarrollo normal del proceso selectivo.

5. Estimación del mes para el desarrollo del ejercicios

UGT-SP solicita que se incorpore en el texto una previsión orientativa de los meses en los que podrán llevarse a cabo los distintos ejercicios del proceso selectivo. Esta planificación temporal, coherente con la línea ya establecida en la anterior convocatoria de turno libre, resulta imprescindible para que las personas aspirantes puedan organizar adecuadamente su preparación y compatibilizarla con sus obligaciones personales y profesionales



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

6. Publicación de bibliografía de referencia

Solicitamos la publicación de **bibliografía de referencia oficial** para la elaboración de los cuestionarios, que sirva de guía para la correcta preparación de los ejercicios, **UGT lleva años reivindicando que esto dar garantía tanto a opositores como a tribunales, máxime cuando no existe temario oficial.**

7. Criterio de penalización por errores en el test.

UGT-Servicios Públicos propone que el sistema de corrección negativa sea modificado, de modo que la penalización aplicable se establezca en la **sustracción de una respuesta correcta por cada cinco errores**, en lugar de la proporción de una por cada cuatro errores prevista actualmente en el Turno Libre.

8. Inclusión de un listado adicional de aspirantes que han superado el proceso

Solicitamos que se incorpore en las bases la previsión de un **número adicional de aspirantes que han superado el proceso para la entrega de la documentación**, equivalente al **30 %** de las plazas ofertadas. Esta medida permitiría anticipar posibles renunciaciones o incumplimientos de requisitos durante la fase de adjudicación de destinos y agilizaría el procedimiento, evitando dilaciones innecesarias en su resolución

9. Pruebas físicas de AMN. Revisión integral y/o cambio de orden de ejecución prueba actual.

UGT-Servicios Públicos propone una revisión integral de las pruebas físicas establecidas en las bases, a fin de garantizar que los requisitos de aptitud se correspondan de manera real y proporcionada con las exigencias físicas del puesto. Entendemos que deberían ser similares a las de los BFC que consisten actualmente: *“La realización de una caminata de 4,8 km en un tiempo inferior a 45 minutos, portando un peso de 20 kg en el caso de los hombres y de 15 kg en el caso de las mujeres, calificándose su superación como ‘apto’ o ‘no apto’.”* Solicitamos que las pruebas físicas del proceso selectivo para Agentes del Medio Natural se adapten, al menos en términos de proporcionalidad y adecuación, a las que se establecen para el acceso a plazas de bombero.

Si la Administración considera que no es posible incorporar dicha equiparación, proponemos, al menos, la **modificación del orden de ejecución de las pruebas físicas**, de modo que:

- La prueba de resistencia de **2.000 metros** se realice en primer lugar.
- El resto de ejercicios se ejecuten posteriormente, evitando que la alta intensidad del **300 metros** —actualmente situado al inicio— genere lesiones o sobrecargas que comprometan el rendimiento en las demás pruebas.

Esta propuesta persigue garantizar un proceso selectivo más seguro, coherente y ajustado a las capacidades reales requeridas para el desempeño del puesto.

No obstante, UGT ha indicado que se enviará nuevamente sus propuestas al Servicio de Selección por escrito, pues entendemos que existen plazas en exceso en promoción interna en algunas especialidades donde entendemos que tendrá demanda, sin embargo nos falta que se incluyan plazas en algunas especialidades y categorías que no salen en ninguna convocatoria.

